



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 006-2021-CU

Lambayeque, 08 de enero del 2021

#### VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de enero de 2021;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad se rige por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su propio Estatuto de la Universidad;

Que, los artículos 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y 32° del Estatuto de la Universidad, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, señala cuales son los requisitos para ser Decano;

Que, mediante resolución N° 780-2020-R, de fecha 20 de octubre de 2020 se encarga al Dr. Segundo Abelardo Horna Torres, Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, mediante Resolución N° 003-2021-R-E, de fecha 04 de enero de 2021 se encargó al Dr. Amado Aguinaga Paz el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 21 de marzo de 2021;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 07 de enero de 2021, acordó por unanimidad ratificar la Resolución 003-2021-R-E, de fecha 04 de enero del 2021, que encarga al M.Sc. Amado Aguinaga Paz el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por el periodo del 22 de diciembre de 2020 hasta el 21 de marzo de 2021;


Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 003-2021-R-E, de fecha 04 de enero de 2021 que encarga al M.Sc. AMADO AGUINAGA PAZ, en el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, por el periodo el 22 de diciembre de 2020 al 21 de marzo de 2021.**

**Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General  
mclp



**Dr. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)